

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

174**OVIEDO NÚMERO 3**

EDICTO

Doña Beatriz Díaz Martínez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 3 de Oviedo.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 217 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Manuel Martín Gaitero Álvarez, contra “Palmer’s Lejaby Spain, Sociedad Limitada Unipersonal”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Acuerdo: Tener por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en los derechos y acciones de la parte demandante en los autos de la referencia, seguidos contra la empresa a que se refieren, “Palmer’s Lejaby Spain, Sociedad Limitada Unipersonal”, por la cuantía de 12.841,80 euros respecto de don Manuel Martín Gaitero.

Notifíquese a las partes y una vez verificado continúen las presentes en el archivo.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Palmer’s Lejaby Spain, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Oviedo, a 24 de junio de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.411/15)

